

**BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN**  
**“16000 puntos PARA TI por contratar la luz y el gas con Endesa”**

**1.- EMPRESA ORGANIZADORA**

Endesa Energía, S.A.U. (en adelante, “Organizadora” o “Endesa Energía”), con domicilio en la calle Ribera del Loira 60, 28042 de Madrid, con CIF nº A81948077, organiza esta promoción denominada “16000 puntos PARA TI por contratar la luz y el gas con Endesa” (en adelante, “Promoción”), que se registrará por las siguientes bases legales (en adelante, “Bases Legales”).

**2.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

El objeto de la Promoción es incentivar, durante el Periodo de Vigencia de esta, las nuevas contrataciones de suministro energético con Endesa Energía como comercializadora en alguna de las tarifas indicadas más adelante.

A la vez, también es objeto de la Promoción potenciar el uso del Programa de fidelización de Endesa Energía denominado “PARA TI” (en adelante, “Programa” o “PARA TI”).

**3.- PERIODO DE VIGENCIA**

La Promoción comenzará el día 15/04/2025 a las 00:01 horas y finalizará el 26/05/2025 a las 23:59 horas, siempre en horario peninsular español (en adelante “Periodo de Vigencia”).

**4.- ÁMBITO TERRITORIAL**

La presente Promoción será válida para puntos de suministro situados en el territorio nacional excluyendo Ceuta y Melilla.

**5.- PARTICIPANTES, REQUISITOS**

La Promoción está dirigida a cualquier persona física, mayor de edad, que, durante el Periodo de Vigencia, suscriba válidamente un nuevo contrato de suministro de energía (electricidad y/o gas) con Endesa Energía como comercializadora en alguna de siguientes tarifas:

- Para electricidad, suministros con tarifa de acceso 2.0 TD (potencia contratada hasta 15kW), las tarifas:
  - “Única luz”
  - “Libre Endesa”

- “Tu Casa 50”
  - “Tempo Zero”
  - “One Luz”
  - “One 3 Períodos”
- De gas, las tarifas, suministros con tarifa de acceso RL.1, RL.2, RL.3, RLPS.1, RLPS.2 o RLPS.3, las tarifas:
- “Gas Endesa”
  - “One Gas”

Se entiende como “nuevo contrato” aquél procedente de cualquier comercializadora distinta a Endesa Energía, así como las altas directas.

Además, para poder beneficiarse de la Promoción, son también requisitos indispensables:

- Que el nuevo contrato de suministro de luz y/o gas se active, entendiéndose por “activación” que la empresa distribuidora correspondiente al punto de suministro otorgue el correspondiente acceso a su red, lo que implica que acepte la contratación como válida y, efectivamente, haga constar como comercializadora a Endesa Energía.
- Estar válidamente registrado y ser usuario del Programa PARA TI. En caso de no estar ya registrado y desear hacerlo para poder beneficiarse de la Promoción, el cliente interesado dispone del plazo de un (1) mes desde la activación del contrato de suministro. Puede encontrarse información sobre el Programa PARA TI y pueden consultarse sus Términos y Condiciones y Política de Protección de Datos en la web <https://www.endesa.com/es/programa-para-ti>, así como proceder a registrarse a través de la aplicación “Endesa Clientes” en el apartado correspondiente.
- Registrar un correo electrónico válido durante el proceso de contratación. Para participar en la Promoción, los participantes recibirán comunicaciones a través del email registrado.

Solo las personas titulares de los nuevos contratos y registradas bajo la misma titularidad en el programa PARA TI en la APP de Endesa Clientes, podrán ser los Participantes de esta promoción. No podrán transferirse los Puntos ni asociarse a personas autorizadas, familiares o cualquier otra persona no titular.

## **6.- ACCESIBILIDAD**

Estas Bases Legales quedaran publicadas y accesibles a todos los Participantes y público en general en la siguiente dirección: [www.endesa.com/es/promociones-ganadores](http://www.endesa.com/es/promociones-ganadores)

## **7.- INCENTIVOS**

El incentivo que recibirá cada Participante que cumpla con estas Bases Legales es:

- ✓ En el caso de los nuevos contratos de suministro de electricidad en las tarifas de la Promoción: 10.000 Puntos de regalo en el programa de fidelización "PARA TI".
- ✓ En el caso de los nuevos contratos de suministro de gas en la tarifa de la Promoción: 6.000 Puntos de regalo en el programa de fidelización "PARA TI".

En ningún caso se hará entrega de dinero por esta Promoción.

La equivalencia actual en Puntos de PARA TI es de 1 Punto = 0,01 euros (€) sólo si se canjean por vales de cuantía predeterminada que estén disponibles en PARA TI aplicables para el pago de las facturas venideras de suministro energético del titular. De esta manera, un Participante que contrate luz y gas recibirá 16.000 Puntos en su cuenta de PARA TI, los cuales podrá ir canjeando por estos vales que vaya viendo disponibles en PARA TI en orden a aplicarlos en el pago de sus futuras facturas de suministro energético, de manera que, sólo si usa los 16.000 Puntos así, su valor en euros es de 160€.

Puede encontrar más información sobre el canjeo de Puntos por vales aplicables para el pago de facturas de contratos de suministro consultando los Términos y Condiciones del Programa PARA TI.

Los Puntos recibidos por esta Promoción son acumulables a los conseguidos mediante otras acciones propias del Programa PARA TI, como Bonus de Bienvenida, Nuevo Contrato o Factura Digital, entre otros, siempre que el cliente realice las acciones necesarias asociadas a las mecánicas que se ofrecen en el Programa.

## **8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES**

Con su participación en la Promoción el Participante acepta estas Bases Legales. El Participante acepta que Endesa Energía pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para Endesa Energía, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la web: [www.endesa.com/es/promociones-ganadores](http://www.endesa.com/es/promociones-ganadores)

La Organizadora queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en estas bases en caso de controversia.

## **9.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE**

Las presentes bases se rigen por la ley española y tanto los Participantes como el Organizador se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación y/o aplicación de las presentes Bases, a la jurisdicción y competencia de

los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, sin perjuicio del fuero que por ley les pudiera corresponder.

#### **10.- FISCALIDAD**

Los precios que se apliquen en las facturas tendrán el tratamiento fiscal que se derive de la normativa fiscal en el momento de su devengo y que resulte de aplicación.

#### **11.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Teniendo en cuenta que, para participar en la presente Promoción los interesados deben: (i) contratar los servicios de Endesa Energía indicados anteriormente y, adicionalmente, (ii) estar inscritos en el programa de fidelización de Endesa Energía "PARA TI" para beneficiarse de los incentivos indicados en el apartado 7 de las presentes Bases, el tratamiento de los datos personales de los Participantes se llevará a cabo, respectivamente, según lo dispuesto en la cláusula de protección de datos de las condiciones generales de su contrato y en la Política de Protección de Datos del Programa de Fidelización de Endesa Energía "PARA TI".